Y ahora, consolidar

Lo Ganado

INNEGABLE AVANCE EL 6 DE JULIO

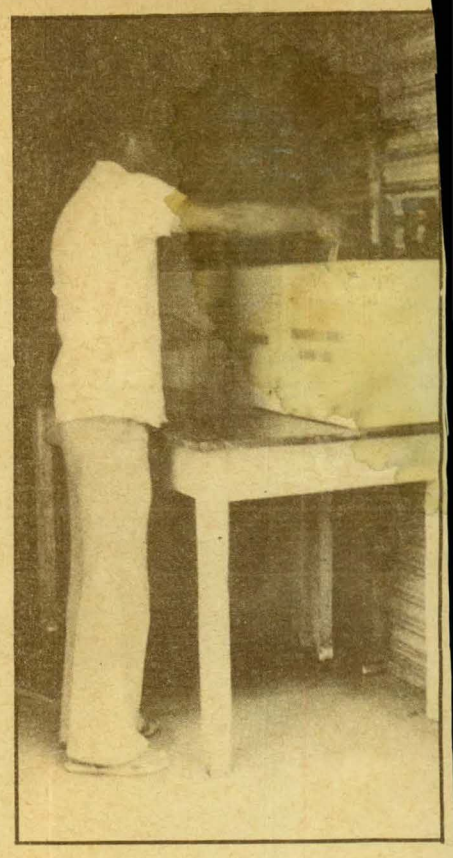

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

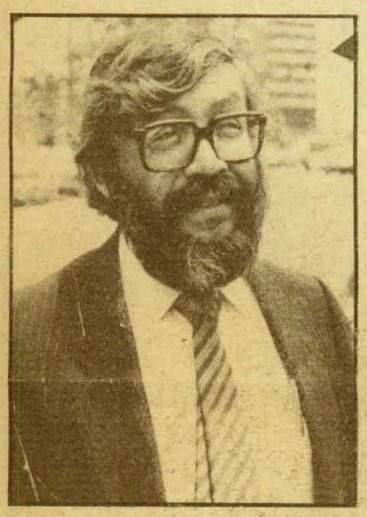

Como el vaso que puede ser visto medio lleno o medio vacío, las elecciones pueden ser juzgadas positiva o negativamente. En efecto, el examen de los resultados electorales, y del proceso político del que forman parte, puede ser abordado desde diversas perspectivas. Es posible considerar que, si bien las elecciones estuvieron afectadas de irregularidades, éstas no fueron bastantes para alterar el resultado. En sentido contrario se puede adoptar la posición catastrofista, según la cual la manipulación y el fraude fueron de tal modo descomunales que los resultados son inadmisibles. En fin, también cabe la actitud, que queremos asumir aquí, de identificar los graves problemas y las importantes deficiencias que afectaron el fenómeno electoral, no obstante lo cual, cabe igualmente atenerse a los resultados formales, inamovibles una vez que se agoten los recursos y las instancias todavía abiertos; y consolidar los indudables avances y las transformaciones netas de la sociedad, que ya ahora mismo son evidentes é irreversibles.

Dista mucho de la perfección la estructura electoral en México. El código respectivo, decretado en 1986 y que se puso en práctica por vez primera, mostró sus severas limitaciones, algunas de las cuales derivan de textos constitucionales que deberán ser reformados. La organización misma de las elecciones, si bien admite la presencia de los partidos, queda en manos del gobierno en términos prácticos, por la abrumadora presencia de funcionarios y representantes priístas —que en los hechos es lo mismo— en la toma de decisiones.

El padrón electoral es un documento afectado por muchos errores, tantos que difícilmente se puede convenir en que sean solamente resultado de la ineptitud. En general, las técnicas censales no han tenido el desarrollo y la aplicación adecuados en México, al punto de que no son pocos los expertos que tachan la elaboración misma de los censos como instrumento de medición de nuestra realidad demográfica y, consiguientemente como base para la elaboración de listas electorales pertinentes. La capacidad que el Código atribuye a los partidos para que participen en la confección y la corrección del registro nacional de electores no es suficiente para garantizar su idoneidad, no sólo porque tales agrupaciones carecen de los medios técnicos y financieros precisos para que su intervención sea provechosa, sino también porque no en todos los casos sus observaciones son admitidas por el respectivo órgano técnico de la Comisión Federal Electoral. De esa forma, se presume que la autoridad electoral queda en aptitud de agrandar o disminuir el número de votantes, según convenga en cada caso, y de esa manera adultera el resultado de las elecciones.

En cuanto a la jornada electoral misma, es verdad que nuestro país superó ya los aciagos tiempos en que acudir a las urnas entrañaba riesgos para la vida e integridad de las personas, y que se puede depositar el sufragio en un clima de tranquilidad y hasta festivo, sin que en la mayor parte de los casos se produzcan constricciones y forzamientos a la voluntad de los votantes. Ello no implica, sin embargo, que exista plena libertad de sufragio en nuestro país. Mediante diversos mecanismos, el poder orienta el sentido del voto para favorecer el orden establecido. La intensa campaña electoral del partido gobernante, que utiliza recursos públicos y casi monopoliza los medios electrónicos de difusión, subraya de modo abrumador la presencia priísta que, más aún que una cultura política, es un ambiente que envuelve a los ciudadanos y les hace ver como natural, como fatal e insustituible, la existencia de un régimen como el que se mantiene en el poder desde hace ya seis décadas.

La legislación actual dejó prácticamente en la indefensión a los partidos, candidatos y ciudadanos contra la vulneración de sus derechos en la jornada electoral misma. Pueden hacer constar su protesta frente a ella pero, en términos generales, dicha protesta carece de efectos prácticos inmediatos. Es decir, permite la consumación de los hechos impugnados y, cuando más, la protesta sirve como requisito procesal para iniciar el único recurso que el Código establece para combatir las violaciones electorales. que es el de queja.

Este instrumento legal debe ser ventilado ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral, nuevo órgano jurisdiccional establecido por la Constitución y el Código para apartar de nuevo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los procesos electorales, después del breve ensayo que en sentido contrario estableció la reforma política de 1977. Puesto que actuará por primera vez en este proceso, carecemos de indicaciones sobre la probidad con que se conducirá el tribunal en su conjunto, pero abrigamos serias dudas sobre su capacidad práctica para desahogar en el lapso breve fijado por la ley el cúmulo de asuntos que eventualmente se aglomeren en los escritorios de los 7 magistrados —cinco propietarios y dos supernumerarios—, pues entre el 18 de julio y el 14 de agosto, menos de treinta días, tendrán que despachar los casos que se les presenten, que seguramente los obligarán a pronunciarse con apresuramiento indeseable.

Finalmente, la calificación de las elecciones corre a cargo de colegios en que la mayoría priísta queda en situación de otorgar validez a comicios lo mismo apegados a la más estricta legalidad que a aquellos afectados por la manipulación y el desaseo más execrables, ateniéndose a la simple fuerza del número de votos en los colegios, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Y sin embargo de esta larga lista de impedimentos y obstáculos, que todavía podría desarrollarse abundantemente, los ciudadanos mexicanos no han renegado del procedimiento electoral y el 6 de julio lo aprovecharon para hacer que la situación nacional diése un vuelco cuyos alcances no se aprecia todavía con suficiente claridad, pero que son de trascendencia insoslayable. En una suerte de insurgencia cívica, de rebelión electoral, los votantes dieron tal apoyo a la oposición —que salvo episodios fugaces había venido desarrollándose con precariedades y lentitud desde 1939— que, aún conforme a las cifras oficiales, uno de cada dos mexicanos reprobó al sistema vigente; mostró su abrumador rechazo a tal sistema en el corazón mismo del país; pasó a tener casi la mitad de los votos en la Cámara; y pudo entrar, por primera vez, en el senado.

El avance es innegable, aunque ciertamente no basta. Sería erróneo, sin embargo, jugar en las circunstancias post electorales lo que se ganó en las urnas. Los votantes y los partidos de la oposición arrancaron al gobierno espacios y actitudes que ahora es preciso consolidar.

27/VII/88